

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33957** MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid,

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 771/2019 por auto de fecha 17/06/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 17 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A190044850-1